AUTORIZA REINTEGRO APORTE EXTRAORDINARIO A MUNICIPALIDADES POR RESOLUCIÓN Nº 145

DECRETO Nº 3061

CHILLÁN VIEJO, 24 MAY 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Nº 145 del 19.05.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19.

2.- Correo de fecha 26.04.2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el cual confirma saldo a reintegrar, correspondiente a la Resolución Nº 145, por un monto de $22.168.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE la devolución del saldo de la gestión financiera de la Resolución Nº 145 del 19.05.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución del primer aporte extraordinario por Emergencia Sanitaria Covid-19, por el monto de $22.168.- (veintidos mil ciento sesenta y ocho pesos), a la Subsecretaría del Interior, Rut Nº 60.501.000-8

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta [redacted] denominada "Adm. Fdos. Emergencia Sanitaria Covid-19"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / OFS / PMV
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DAF, Contabilidad y Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

24 MAY 2021